CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2025-OCI/0359-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
MOLLENDO, ISLAY, AREQUIPA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, COLINDANTE AL AEROPUERTO, DISTRITO DE MOLLENDO – PROVINCIA DE ISLAY – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

HITO DE CONTROL N° 3
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 20

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 12 AL 19 DE JUNIO DE 2025

TOMO I DE I

MOLLENDO, 26 DE JUNIO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 015-2025-OCI/0359-SCC

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, COLINDANTE AL AEROPUERTO, DISTRITO DE MOLLENDO – PROVINCIA DE ISLAY – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

HITO DE CONTROL N° 3
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 20

ÍNDICE

DENOMINACIÓN		Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	20
VII	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	20
IX.	CONCLUSIÓN	20
X.	RECOMENDACIÓN	21
	APÉNDICES	22

INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 015-2025-OCI/0359-SCC

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, COLINDANTE AL AEROPUERTO, DISTRITO DE MOLLENDO – PROVINCIA DE ISLAY – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

HITO DE CONTROL N° 3
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 20

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay, mediante oficio n.° 353-2024-CG/OC0359[1] de 16 de julio de 2024, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0359-2025-018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Determinar si la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa", se viene ejecutando conforme a la normativa aplicable, disposiciones legales internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo Específico

Determinar si el avance y valorización n.° 20, así como el proceso constructivo de la obra, se viene ejecutando conforme a la normativa aplicable, disposiciones legales internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la valorización de obra n.° 20, de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa", que ha sido ejecutado del 12 al 18 de agosto de 2025, en la zona colindante al aeropuerto de Mollendo, en la provincia de Islay y departamento de Arequipa.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso, materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa", en adelante la "**obra**", con CUI n.° 2453346, a cargo de la Municipalidad Provincial de Islay, en adelante la "**Entidad**".

[1] Se comunicó a la Entidad la reconformación de la comisión mediante Oficio n.° 000389-2024-CG/OC0359 de 13 de agosto de 2024.

De la Viabilidad del proyecto de inversión

La viabilidad del proyecto de inversión[2], se encuentra registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, con código SNIP n.° 2453346 y CUI n.° 2453346, siendo declarado viable el 3 de julio de 2019, con un monto de inversión viable aprobado de S/ 1,663,686.53[3].

Objetivo del proyecto

El proyecto de inversión tiene como objetivo brindar un adecuado servicio recreativo, colindante al aeropuerto ubicado en el distrito de Mollendo, para lo cual se contempla el cumplimiento de las metas físicas, que se detallan a continuación:

Cuadro n.° 1
Metas físicas del proyecto de inversión

Descripción de producto/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades representativas	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta
Construcción de infraestructura recreativa					
Área de esparcimiento: - sardineles y piso de adoquinado. - sembrado de palmeras - bancas y/o asientos de concreto - mesas y asientos de madera con acabado rustico - construcción de kioscos con material rústico.	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	M2	309.00
Construcción de obras exteriores					
Construcción de estacionamientos: - conformación con material ripio para estacionamiento. - sembrado de palmeras. - veredas de concreto. - piso de adoquín color rojo. - piso de grass sintético. - cerco con columnas de rollizo de eucalipto.	Equipamiento	Número de estructuras físicas	1	M2	7,835.00
Otras acciones de infraestructura					
Construcción de acceso: - conformación con material ripio en acceso. - sembrado de palmeras	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	M2	8,622.25

Fuente: Formato n.° 07-A: Registro de proyectos de inversión, consultado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones), cuyo link es: https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/62845
Elaborado por: Comisión de Control.

Del expediente técnico

Mediante la Resolución Gerencial n.° 439-2019-MPI/A-GM-GIDU de 19 de diciembre de 2019, se aprobó el expediente técnico de la obra, con un monto de inversión de S/ 3,892,509.71; bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta (Contrata) y un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Posteriormente, con informe técnico n.° 1102-2023-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR de 19 de setiembre de 2023, la subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano otorgó conformidad técnica a la reformulación y actualización del expediente técnico de la obra.

Finalmente, con Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023, se aprobó la reformulación y actualización del proyecto de inversión que corresponde a la obra, con un monto de inversión de S/ 7,373,241.15; bajo la modalidad de ejecución por

[2] "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa".
[3] De acuerdo a lo indicado en el: Formato n.° 07-A: Registro de proyectos de inversión, consultado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), mediante el link: https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/62845

administración directa y un plazo de ejecución de 180 días calendario, cuyo presupuesto desagregado se resume a continuación:

Cuadro n.° 2
Costo total de inversión modificado

Ítem	Descripción	Monto (S/)
01	**Costo Directo**	**6,657,291.82**
02	Gastos Generales	550,558.03
03	**Sub Total**	**7,207,849.85**
04	Gastos de Supervisión	77,844.78
05	Gastos de Liquidación	51,898.52
06	Gastos de Expediente Técnico	35,650.00
	Monto Total de Inversión	**7,373,241.15**

Fuente: Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, se aprobó como parte del expediente técnico, las metas de ejecución de la obra, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 3
Metas de la ejecución de la obra

Cuadro General de Metas			
Ítem	**Meta**	**Metrado**	**Unidad**
1	Obras Provisionales	1.00	Glb
2	Trabajos Preliminares	1.00	Glb
3	Zona de Malecón		
3.1	Muro de Contención	238.00	m
3.2	Sardinel	238.00	m
3.3	Bancas de Concreto	20.00	Und
3.4	Pérgolas de Madera	10.00	Und
4	Zona de Esparcimiento		
4.1	Servicios Higiénicos Circulares	2.00	Und.
4.2	Zona de Restaurantes	2.00	Und.
5	Zona de Estacionamientos		
5.1	Pavimento Flexible	5,270.29	m^2
5.2	Adoquinado	7,216.04	m^2
5.3	Señalización Horizontal	1,136.78	m
5.4	Señalización Vertical	15.00	Und.
5.5	Sardineles de Concreto	1,330.80	m
6	Zona de Áreas Verdes		
6.1	Suministro y Extendido de Tierra de Chacra	368.36	m^3
6.2	Sembrado de Plantones	115.00	Und.
7	Otros (Limpieza final de obra)	7,256.25	m^2

Fuente: Expediente técnico de la obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A -GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Así también, el expediente técnico indica respecto de la ubicación de la obra, que la zona de intervención se ubica recorriendo 3.4 km desde la Plaza Bolognesi, a través de la avenida Alfonso Ugarte, conforme se muestra de la vista satelital de la ubicación del proyecto y se observa a continuación:

Imagen n.° 1
Vista satelital de la ubicación del proyecto en la playa del Distrito de Mollendo.

Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico.

De la ejecución de la obra

La ejecución de los trabajos en la obra inició el 19 de octubre de 2023[4], teniéndose programado el término del plazo de ejecución, para el 15 de abril de 2024; no obstante, durante la ejecución de la misma, el residente de la obra, presentó al inspector de la obra la solicitud y sustentación de la ampliación de plazo n.° 1[5], la misma que fue elevada a la Entidad, resultando en su aprobación mediante Resolución Gerencial n.° 055-2024-MPI/A-GM de 16 de abril de 2024, reprogramándose la fecha de término de la ejecución de la obra hasta el 16 de agosto de ese mismo año.

Respecto al nuevo presupuesto, para la ejecución de la obra, el expediente técnico indica que corresponde un monto de S/ 7,207,849.85 (sin incluir I.G.V), tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4
Presupuesto de ejecución de la obra

Ítem	Descripción	Monto (S/.)
01	obras Provisionales y Trabajos Preliminares	284,771.17
02	Zona de Malecón	535,764.71
03	Zona de Esparcimiento y Servicios Higiénicos	3,741,410.63
04	Zona de Estacionamientos	2,044,167.02
05	Zona de Áreas Verdes	44,284.85
06	Varios	6,893.44
	Costo Directo	**6,657,291.82**
07	Gastos Generales 8.27%	550,558.03
	Presupuesto Total de Ejecución de obra	**7,207,849.85**

Fuente: Expediente Técnico de la obra.
Elaborado por: Comisión de Control.

En relación al avance físico de la ejecución de la obra, la valorización de obra n.° 9 del residente de obra[6], correspondiente al mes de junio de 2024, indica que se tiene un monto de ejecución acumulado de S/ 2,002,309.24 (equivalente a un avance acumulado de 30.08%), siendo que, a dicho periodo se tiene un monto programado acumulado de S/ 4,332,591.35 (equivalente a un avance acumulado de 65.08%), por lo cual señala que la obra se encuentra atrasada, como se aprecia en el cuadro siguiente:

[4] Como se desprende del cuaderno de obra, correspondiente al asiento n.° 1 del residente de obra de 19 de octubre de 2023.
[5] Informe n.° 72-2024-MPI/M-DSECA-A-DM-PI-DA/RC-RAJQ "Ampliación de Plazo n.° 1" de 5 de abril de 2024.
[6] Presentado mediante Informe n.° 155-2024-MPI/M-DSECA-A-DM-PI-DA/RC-RAJQ de 5 de julio de 2024, con numero de tramite documentario 9197-24 de la Municipalidad Provincial de Islay.

Cuadro n.° 5
Avance valorizado programado y ejecutado de obra al mes de mayo 2025

Valorización	Avance programado		Avance ejecutado		Avance comparado (2/1)
Mes – Año	Acumulado (S/.)	Acumulado (1)	Acumulado (S/.)	Acumulado (2)	
Octubre 2023	169,367.28	2.54%	104,017.55	104,017.55	1.56%
Noviembre 2023	257,623.56	3.87%	217,331.03	321,348.58	4.83%
Diciembre 2023	343,932.13	5.17%	54,897.70	376,246.28	5.65%
Enero 2024	977,343.87	14.68%	106,210.12	482,456.41	7.25%
Febrero 2024	1,579,277.90	23.72%	184,782.36	667,238.77	10.02%
Marzo 2024	2,482,780.53	37.29%	172,329.75	839,568.52	12.61%
Abril 2024	2,955,546.74	44.40%	553,672.68	1,393,241.20	20.93%
Mayo 2024	3,340,944.53	50.18%	323,289.79	1,716,530.99	25.78%
Junio 2024	4,332,591.35	65.08%	285,778.24	2,002,309.23	30.08%
Julio 2024	6,321,889.13	94.96%	-390,364.47	1,611,944.76	24.21%
Agosto 2024	6,657,291.82	100.00%	373,596.63	1,985,541.39	29.83%
Setiembre 2024	-	-	271,596.82	2,257,138.21	33.90%
Octubre 2024	-	-	78,177.14	2,335,315.35	35.08%
Noviembre 2024	-	-	44,224.40	2,379,539.75	35.74%
Diciembre 2024	-	-	7,808.41	2,387,348.16	35.86%
Enero 2025	-	-	35,575.80	2,422,923.96	36.40%
Febrero 2025	-	-	47,323.52	2,470,247.48	37.11%
Marzo 2025	-	-	80,009.73	2,550,257.20	38.31%
Abril 2025	-	-	138,940.63	2,689,197.83	40.39%
Mayo 2025	**-**	**-**	**62,318.74**	**2,751,516.56**	**41.33%**

Fuente: Informe n.° 10 correspondiente a julio de 2024, presentado mediante informe n.° 171-2024-MPI/M-DSECA-A-DM-PI-DA/ RC-RAJQ, de 8 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la valorización de obra n.° 20, correspondiente al periodo desde el 1 al 31 de mayo de 2025, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso y el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE HUMEDECIDA, CONTRATADO POR LA ENTIDAD POR S/ 158,460.00 NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL COMPONENTE ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO DE LA OBRA.

a) Condición

Para el suministro de material granular para Base tipo B[7] humedecido para la obra se realizó el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica n.º 07-2025-MPI - Primera Convocatoria[8], adjudicándose la Buena Pro[9] por el monto total de S/.158 460.00

[7] Base tipo B: Capa generalmente granular, aunque también podría ser de suelo estabilizado, de concreto asfáltico, o de concreto hidráulico. Su función principal es servir como elemento estructural de los pavimentos, aunque en algunos casos puede servir también como capa drenante, que cumple con la "Gradación B" según la Tabla 403-01 Sección 403 Bases Granulares - Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción – EG 2013".

[8] El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato n.° 05 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación n.º 029-2025-MPI/A-GM, el 11 de marzo de 2025.

[9] Conforme consta en el Acta de admisión, calificación de ofertas y otorgamiento de Buena Pro - Subasta inversa electrónica n.° 07-2025-MPI. (Primera convocatoria) de 21 de marzo de 2025, teniendo como ganador al postor Elena de Troya Agregados y Construcción S.R.L, con RUC n.° 20601459079.

y derivando en el Contrato n.° 020-2025-MPI/GM[10] suscrito el 8 de abril de 2025, por el mismo monto, de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro n.° 6
Costo de base granular

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1	Material Granular para Base tipo B Humedecido	M3	4170	S/ 38.00	S/ 158,460.00
TOTAL					S/ 158,460.00

Del cuadro precedente se aprecia que, el monto total a pagar al Contratista, correspondiente al material para base granular tipo B Humedecido, es de S/. 158 460.00.

Por otra parte, respecto a las bases estándar, que son parte integral del contrato[11], incluye entre otros el anexo de Especificaciones Técnicas[12], en cuyo numeral 4. "*Descripción del bien"*, indica que el material granular para base debe ser tipo "B" Humedecido, y que debe cumplir con la Ficha Técnica aprobada bajo Resolución Jefatural N° 000163-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA "Material Granular para Base tipo B", cabe mencionar que la ficha pone como referencia el Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 22- 2013-MTC/14, como se muestra a continuación:

Imagen n.° 2
Requerimientos granulométricos para base granular según Bases Estándar de contratación

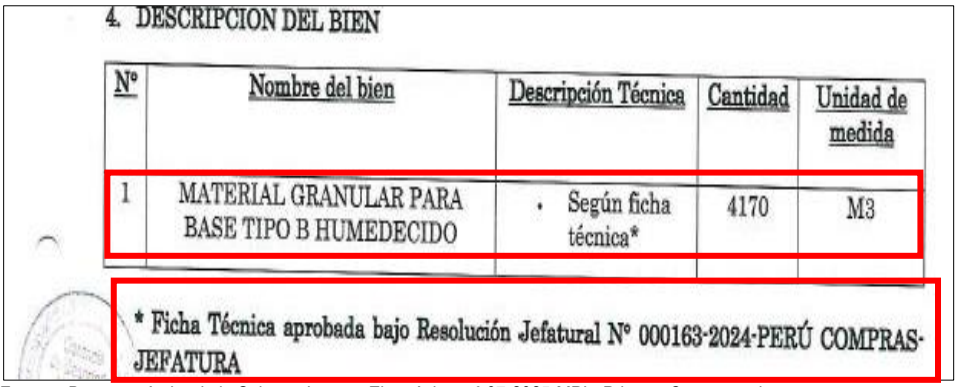

4. DESCRIPCION DEL BIEN

Nº	Nombre del bien	Descripción Técnica	Cantidad	Unidad de medida
1	MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO B HUMEDECIDO	• Según ficha técnica*	4170	M3

* Ficha Técnica aprobada bajo Resolución Jefatural Nº 000163-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

Fuente: Bases estándar de la Subasta Inversa Electrónica n.º 07-2025-MPI - Primera Convocatoria.

[10] Contrato n.° 020-2025-MPI/GM suscrito el 8 de abril de 2025
Cláusula undécima: *"La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.*

[11] Contrato n.° 007-2025-MPI suscrito el 21 de marzo de 2024
CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
*"El presente contrato está **conformado por las bases**, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes."*

[12] Contenido en el Capítulo III. Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas del proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica n.º 025-2023-MPI - Segunda Convocatoria.

Imagen n.° 3
Requerimientos granulométricos para base granular según Ficha Técnica bajo Resolución Jefatural N° 000163-2024-PERÚ COMPRAS - JEFATURA

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA
Granulometría	**Tamiz**	**% Que pasa**	Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 22-2013-MTC/14
	50 mm (2")	100	
	25 mm (1")	75 a 95	
	9,5 mm (3/8")	40 a 75	
	4,75 mm (Nº 4)	30 a 60	
	2,0 mm (Nº 10)	20 a 45	
	425 µm (Nº 40)	15 a 30	
	75 µm (Nº 200)	5 a 15	
Características físico-mecánicas y químicas			
Tráfico en ejes equivalentes	**(< 10^6)**	**(≥ 10^6)**	
Valor relativo de soporte Índice CBR (a)	Mínimo 80 %	Mínimo 100 %	
Agregado grueso, retenido en la malla Nº 4			
Requerimiento altitud	**< 3 000 msnm**	**≥ 3 000 msnm**	
Partículas con una cara fracturada	Mínimo 80 %	Mínimo 80 %	
Partículas con dos caras fracturadas	Mínimo 40 %	Mínimo 50 %	
Abrasión Los Ángeles	Máximo 40 %	Máximo 40 %	
Partículas chatas y alargadas	Máximo 15 %	Máximo 15 %	
Sales solubles totales	Máximo 0,5 %	Máximo 0,5 %	
Durabilidad al sulfato de magnesio	No especifica	Máximo 18 %	

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA
Agregado fino, pasante en la malla Nº 4			Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 22-2013-MTC/14
Requerimiento altitud	**< 3 000 msnm**	**≥ 3 000 msnm**	
Índice de plasticidad	Máximo 4 %	Mínimo 2 %	
Equivalente de arena	Mínimo 35 %	Mínimo 45 %	
Sales solubles	Máximo 0,5 %	Máximo 0,5 %	
Durabilidad al sulfato de magnesio	No especifica	Máximo 15 %	
Nota: (a) Referido al 100 % de la máxima densidad seca y una penetración de carga de 0,1" (2,5 mm).			

Fuente: Bases estándar de la Subasta Inversa Electrónica n.º 07-2025-MPI - Primera Convocatoria.

Por lo que, a fin de garantizar la calidad del material base granular a emplear en la zona de estacionamiento, en las especificaciones técnicas del expediente técnico, se estableció que los agregados de la base granular deben ajustarse a especificaciones de calidad, siendo estas concordantes con lo señalado en el Manual de Carreteras

"Especificaciones Técnicas Generales para Construcción – EG 2013" y Norma Técnica CE.010 "Pavimentos Urbanos" del Reglamento Nacional de Edificaciones.

En ese sentido, las especificaciones técnicas, del expediente técnico y la normativa técnica aplicable, señaladas en el párrafo precedente, indican que la composición final del material presentará una granulometría continua, bien graduada y según requerimiento del área usuaria deberá ser del tipo de gradación "B", el material base no debe superar 50 mm (dos pulgadas) en la medida de su diámetro, como señala la normativa aplicable y se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 4
Requerimientos granulométricos para base granular

Tamiz	Porcentaje que Pasa en Peso			
	Gradación A	Gradación B	Gradación C	Gradación D
50 mm (2")	100	100	---	---
25 mm (1")	---	75 – 95	100	100
9.5 mm (3/8")	30 – 65	40 – 75	50 – 85	60 – 100
4.75 mm (Nº 4)	25 – 55	30 – 60	35 – 65	50 – 85
2.0 mm (Nº 10)	15 – 40	20 – 45	25 – 50	40 – 70
4.25 um (Nº 40)	8 – 20	15 – 30	15 – 30	25 – 45
75 um (Nº 200)	2 – 8	5 – 15	5 -15	8 – 15

Fuente: Tabla 403-01 Sección 403 Bases Granulares - Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción – EG 2013".

Es así que, durante el recorrido de la obra se evidenció acopio de material base granular, así como el extendido del mismo en la zona de estacionamiento; sin embargo, se identificó la existencia de agregado superior a dos pulgadas (2"), que es mayor al tamaño máximo permitido en la normativa técnica aplicable en lo que se refiere a la granulometría del material base, conforme se aprecia en las imágenes siguientes:

Panel fotográfico n.os 1 y 2
Colocado de Subbase granular en zona de estacionamiento

Panel Fotográfico n.° 1	Panel Fotográfico n.° 2
	Descripción: Piedra con tamaño de tres (3) pulgadas, el cual supera el rango estipulado en la normatividad

Fuente: Acta n.° 01-2025-CG/OC0359-DPV-MDDV-2453346 de 12 de junio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe mencionar que, los títulos 04.02 "Pavimento flexible" y 04.03 "Adoquinado", del expediente técnico, comprenden partidas de base granular con espesor de 0.20m, que

se ejecutarán en la construcción del área de estacionamiento, como se indica en la valorización mensual de obra de junio de 2025, como se muestra a continuación:

Imágenes n.º 5
Partidas 04.02.02 y 04.03.02, que se encuentran comprendidas dentro de la zona de estacionamiento

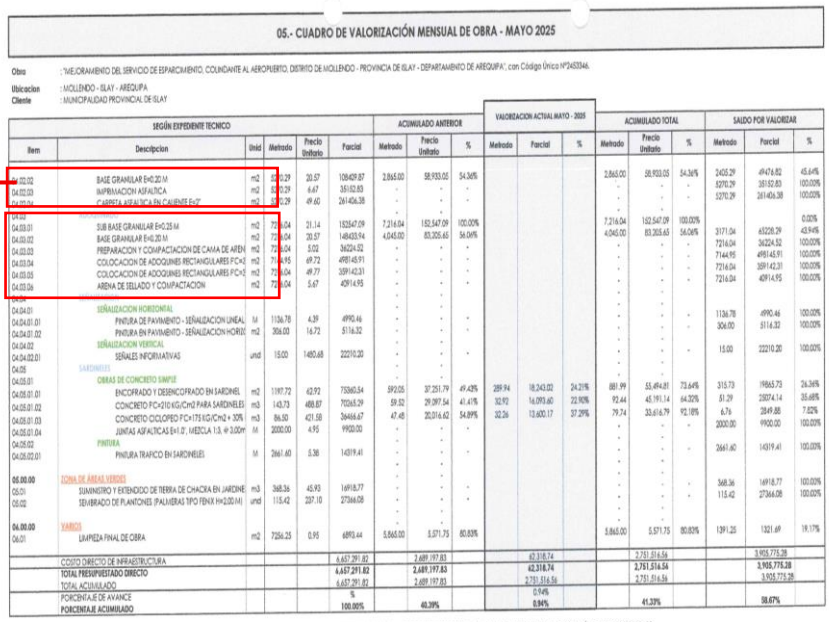

05.- CUADRO DE VALORIZACIÓN MENSUAL DE OBRA - MAYO 2025

Obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, COLINDANTE AL AEROPUERTO, DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único N°2453346.
Ubicacion : MOLLENDO - ISLAY - AREQUIPA
Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO						ACUMULADO ANTERIOR			VALORIZACION ACTUAL MAYO - 2025			ACUMULADO TOTAL			SALDO POR VALORIZAR		
Item	Descripcion	Unid	Metrado	Precio Unitario	Parcial	Metrado	Precio Unitario	%	Metrado	Parcial	%	Metrado	Precio Unitario	%	Metrado	Parcial	%
04.02.02	BASE GRANULAR E=0.20 M	m2	5270.29	20.57	108429.87	2,865.00	58,933.05	54.36%				2,865.00	58,933.05	54.36%	2405.29	49496.82	45.64%
04.02.03	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	5270.29	6.67	35152.83	-	-	-				-	-	-	5270.29	35152.83	100.00%
04.02.04	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE E=2"	m2	5270.29	49.60	261406.38	-	-	-				-	-	-	5270.29	261406.38	100.00%
04.03	ADOQUINADO					-	-	-									0.00%
04.03.01	SUB BASE GRANULAR E=0.25 M	m2	7216.04	21.14	152547.09	7,216.04	152,547.09	100.00%				7,216.04	152,547.09	100.00%			
04.03.02	BASE GRANULAR E=0.20 M	m2	7216.04	20.57	148433.94	4,045.00	83,205.65	56.06%				4,045.00	83,205.65	56.06%	3171.04	65228.29	43.94%
04.03.03	PREPARACION Y COMPACTACION DE CAMA DE AREN	m2	7216.04	5.02	36224.52	-	-	-				-	-	-	7216.04	36224.52	100.00%
04.03.04	COLOCACION DE ADOQUINES RECTANGULARES FC=3	m2	7144.95	69.72	498145.91	-	-	-				-	-	-	7144.95	498145.91	100.00%
04.03.05	COLOCACION DE ADOQUINES RECTANGULARES FC=3	m2	7216.04	49.77	359142.31	-	-	-				-	-	-	7216.04	359142.31	100.00%
04.03.06	ARENA DE SELLADO Y COMPACTACION	m2	7216.04	5.67	40914.95	-	-	-				-	-	-	7216.04	40914.95	100.00%
04.04	SEÑALIZACION					-	-	-				-	-	-			
04.04.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL					-	-	-				-	-	-			
04.04.01.01	PINTURA DE PAVIMENTO - SEÑALIZACION LINEAL	M	1136.78	4.39	4990.46	-	-	-				-	-	-	1136.78	4990.46	100.00%
04.04.01.02	PINTURA EN PAVIMENTO - SEÑALIZACION HORIZ	m2	306.00	16.72	5116.32	-	-	-				-	-	-	306.00	5116.32	100.00%
04.04.02	SEÑALIZACION VERTICAL					-	-	-				-	-	-			
04.04.02.01	SEÑALES INFORMATIVAS	unid	15.00	1480.68	22210.20	-	-	-				-	-	-	15.00	22210.20	100.00%
04.05	SARDINELES					-	-	-				-	-	-			
04.05.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					-	-	-				-	-	-			
04.05.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL	m2	1197.72	42.92	75060.54	592.05	37,251.79	49.63%	289.94	18,243.02	24.21%	881.99	55,494.81	73.64%	315.73	19865.73	26.36%
04.05.01.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA SARDINELES	m3	143.73	488.87	70265.39	59.32	29,097.54	41.41%	32.92	16,093.60	22.90%	92.44	45,191.14	64.32%	51.29	25074.14	35.68%
04.05.01.03	CONCRETO CICLOPEO FC=175 KG/CM2 + 30%	m3	86.50	421.58	36466.67	47.48	20,016.62	54.89%	32.26	13,600.17	37.29%	79.74	33,616.79	92.18%	6.76	2849.88	7.82%
04.05.01.04	JUNTAS ASFALTICAS E=1.0", MEZCLA 1:3, @ 3.00M	M	2000.00	4.95	9900.00	-	-	-				-	-	-	2000.00	9900.00	100.00%
04.05.02	PINTURA					-	-	-				-	-	-			
04.05.02.01	PINTURA TRAFICO EN SARDINELES	M	2661.60	5.38	14319.41	-	-	-				-	-	-	2661.60	14319.41	100.00%
05.00.00	ZONA DE AREAS VERDES					-	-	-				-	-	-			
05.01	SUMINISTRO Y ESTENDIDO DE TIERRA DE CHACRA EN JARDINE	m3	368.36	45.93	16918.77	-	-	-				-	-	-	368.36	16918.77	100.00%
05.02	SEMBRADO DE PLANTONES (PALMERAS TIPO FENIX H=2.00 M)	unid	115.42	227.10	27366.08	-	-	-				-	-	-	115.42	27366.08	100.00%
06.00.00	VARIOS					-	-	-				-	-	-			
06.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	7256.25	0.95	6893.44	5,865.00	5,571.75	80.83%				5,865.00	5,571.75	80.83%	1391.25	1321.69	19.17%
COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA					6,657,291.82		2,689,197.83			62,318.74			2,751,516.56			3,905,775.28	
TOTAL PRESUPUESTADO DIRECTO					6,657,291.82		2,689,197.83			62,318.74			2,751,516.56			3,905,775.28	
TOTAL ACUMULADO					6,657,291.82		2,689,197.83			2,751,516.56			2,751,516.56				
PORCENTAJE DE AVANCE					%					0.94%							
PORCENTAJE ACUMULADO					100.00%		40.39%			0.94%			41.33%			58.67%	

NOTA: SE CORRIGIO CON METRADO NEGATIVO LA PARTIDA JUNTA ASFALTICA PORQUE SE METRO ESTA COMO JUNTA CON TECNOPOR QUE NO HAY EN EL PRESUPUESTO COMO SE NOTA LA DIFERENCIA TECNICA EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Pablo Deiby Valencia Zevallos
Ing. 70795
SUPERVISOR DE OBRA

Justino L. Velásquez Montoya
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 56171

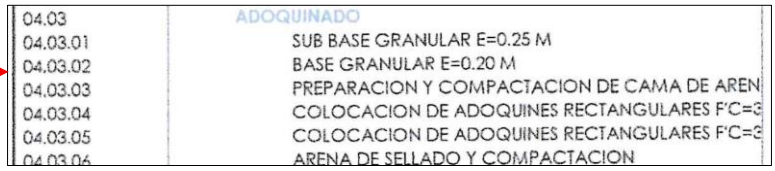

04.03	ADOQUINADO
04.03.01	SUB BASE GRANULAR E=0.25 M
04.03.02	BASE GRANULAR E=0.20 M
04.03.03	PREPARACION Y COMPACTACION DE CAMA DE AREN
04.03.04	COLOCACION DE ADOQUINES RECTANGULARES F'C=3
04.03.05	COLOCACION DE ADOQUINES RECTANGULARES F'C=3
04.03.06	ARENA DE SELLADO Y COMPACTACION

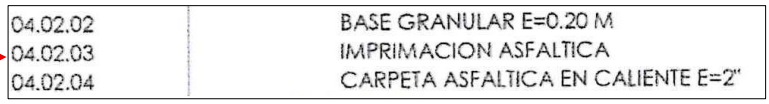

04.02.02	BASE GRANULAR E=0.20 M
04.02.03	IMPRIMACION ASFALTICA
04.02.04	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE E=2"

Partida 04.02.02 "Base granular e=0.20m", comprendida dentro del zona de Estacionamiento.
Partida 04.03.02 Base granular e=0.20 m, comprendida dentro del zona de Estacionamiento.

Fuente: Valorización mensual correspondiente al mes de mayo de 2025, contenida en el informe mensual presentado con cara n.° 003-2025-MPI/RO-JLVM de 6 de junio de 2025.

Por lo cual, la conformación de la base granular presenta material que no cumple con la normativa técnica aplicable, lo que no garantiza la calidad de la misma, cuya función principal es la de servir como elemento estructural de los pavimentos, conforme lo indica la Norma CE.010 Pavimentos Urbanos, del Reglamento Nacional de Edificaciones:

"CAPÍTULO 7 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
(…)
ANEXO A GLOSARIO DE TÉRMINOS

(…)
BASE
***Capa generalmente granular**, aunque también podría ser de suelo estabilizado, de concreto asfáltico, o de concreto hidráulico. **Su función principal es servir como elemento estructural de los pavimentos**, aunque en algunos puede servir también como capa drenante.*

Así mismo cabe precisar que, el residente e inspector de obra son los responsables de la cantidad y calidad de los materiales empleados durante la ejecución de la obra, los cuales deben cumplir las características y parámetros exigidos en las especificaciones técnicas del expediente técnico y de la normativa técnica aplicable.

Además, el inspector de obra tiene la responsabilidad de coordinar con el residente de obra el retiro inmediato de los materiales que hayan sido rechazados por su mala calidad o los que no cumplan con las especificaciones técnicas del expediente técnico.

b) Criterio:

- ✓ **Decreto Supremo n.° 001-2010-VIVIENDA publicado el 14 enero de 2010, que aprueba la Norma Técnica CE.010 "Pavimentos Urbanos" del Reglamento Nacional de Edificaciones.**

"CAPÍTULO 6
MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS
(…)
3.4. REQUISITOS DE LOS MATERIALES
"Todos los materiales deberán cumplir los requerimientos que se dan a continuación. Los materiales que incumplan estos requisitos y sus tolerancias (ver 3.5), serán rechazados por la Supervisión y serán restituidos por el Contratista a su costo, en los plazos que indique la Supervisión.
(…)

***3.4.3 De la Base:** Estos materiales deberán cumplir los requisitos de gradación establecidos en la siguiente Tabla:*

Tamiz	Porcentaje que Pasa en Peso			
	Gradación *	Gradación B	Gradación C	Gradación D
50 mm. (2")	100	100	---	---
25 mm (1")	---	75 - 95	100	100
9,5 mm (3/8")	30 - 65	40 - 75	50 - 85	60 - 100
4,75 mm (Nº 4)	25 - 55	30 - 60	35 - 35	50 - 85
2,0 mm. (Nº 10)	15 - 40	20 - 45	25 - 50	40 - 70
4,25 um (Nº 40)	8 - 20	15 - 30	13 - 30	25 - 45
75 um (Nº 200)	2 - 8	5 - 15	5 - 15	8 - 15

* La curva de gradación "A" deberá emplearse en zonas cuya altitud sea igual o superior a 3000 msnmm.

(…)
CAPÍTULO 7 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
(…)
ANEXO A GLOSARIO DE TÉRMINOS
(…)
BASE
Capa generalmente granular, aunque también podría ser de suelo estabilizado, de concreto asfáltico, o de concreto hidráulico. Su función principal es servir como elemento estructural de los pavimentos, aunque en algunos puede servir también como capa drenante (…)".

- ✓ **Resolución Directoral n.° 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013, que aprueba el Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción – EG 2013".**

"SECCION 403 BASES GRANULARES
(…)
403.02 MATERIALES

Los materiales para la construcción de la base granular deberán satisfacer los requisitos indicados en la Subsección 400.02.

Además, deberán ajustarse a las siguientes especificaciones de calidad:

a. Granulometría

La composición final de los materiales presentará una granulometría continua, bien graduada y según los requerimientos de una de las franjas granulométricas que se indican en la Tabla 403-01 Para las zonas con altitud iguales o mayores a 3.000 msnm. se deberá seleccionar la gradación "A".

TABLA 403-01
Requerimientos granulométricos para base granular

Tamiz	*Porcentaje que pasa en peso*			
	Gradación A	*Gradación B*	*Gradación C*	*Gradación D*
50 mm. (2")	*100*	*100*		
25 mm. (1")		*75-95*	*100*	*100*
9,5 mm. (3/8")	*30-65*	*40-75*	*50-85*	*60-100*
4,75 mm. (N° 4)	*25-55*	*30-60*	*35-65*	*50-85*
2,00 mm. (N° 10)	*15-40*	*20-45*	*25-50*	*40-70*
425 um. (N° 40)	*8-20*	*15-30*	*15-30*	*25-45*
75 um. (N° 200)	*2-8*	*5-15*	*5-15*	*8-15*

Fuente: ASTM D 1241

El material de Base Granular deberá cumplir además con las siguientes características físico-mecánicas y químicas que se indican en la Tabla 403-02.

TABLA 403-02

Valor Relativo de Soporte, CBR (1)	*Tráfico en ejes equivalente (<10^6)*	*Mín. 80%*
	Tráfico en ejes equivalente (≥10^6)	*Mín. 100%*

(1) Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de carga de 0.1" (2.5 mm)

La franja por utilizar será la establecida en los documentos del Proyecto y aprobada por el Supervisor."

- ✓ **Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus modificatorias.**

Norma GE.030: Calidad en la construcción
"***Artículo 1***.- *El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.*
(…)

***Artículo 9**.- El constructor ejecutara los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual.*
(…)

***Artículo 10.**- El Supervisor es responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto (…) Las actividades del supervisor deben orientarse a criterios preventivos, ya que tiene como premisas de trabajo, el lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazo, calidad y costo.*
(…)

Norma G.030: Derechos y Responsabilidades

***Artículo 26.**- El constructor es responsable por las faltas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos (…)".*

- ✓ **Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa", Código de Proyecto 2453346, reformulado y actualizado.**

"Especificaciones Técnicas
(…)
04 ZONA DE ESTACIONAMIENTOS
04.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS
(…)
04.01.02 CONFORMACION, PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE

"Descripción
(…)
Materiales
305.02 Los agregados para la construcción de la base granular deberán satisfacer los requisitos indicados en la Subsección 300.02 de este documento. Además, deberán ajustarse a las siguientes especificaciones de calidad:
(a) Granulometría

La composición final de la mezcla de agregados presentará una granulometría continua y bien graduada (sin inflexiones notables) según una fórmula de trabajo de dosificación aprobada por el Supervisor y según uno de los requisitos granulométricos que se indican en la Tabla 305-1.

Tamiz	Porcentaje que Pasa en Peso			
	Gradación A	Gradación B	Gradación C	Gradación D
50 mm (2")	100	100	---	---
25 mm (1")	---	75 – 95	100	100
9.5 mm (3/8")	30 – 65	40 – 75	50 – 85	60 – 100
4.75 mm (Nº 4)	25 – 55	30 – 60	35 – 65	50 – 85
2.0 mm (Nº 10)	15 – 40	20 – 45	25 – 50	40 – 70
4.25 um (Nº 40)	8 – 20	15 – 30	15 – 30	25 – 45
75 um (Nº 200)	2 – 8	5 – 15	5 -15	8 – 15

- ✓ **Bases estándar de la Subasta Inversa Electrónica n.º 07-2025-MPI - Primera Convocatoria, publicada el 12 de marzo de 2025.**

CAPÍTULO III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(…)

4. DESCRIPCION DEL BIEN

Nº	Nombre del bien	Descripción Técnica	Cantidad	Unidad de medida
1	MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO B HUMEDECIDO	• Según ficha técnica*	4170	M3

*** Ficha Técnica aprobada bajo Resolución Jefatural N° 000163-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA**

Condiciones de Operación

- No se permitirá que el material presente restos de tierra vegetal, materia orgánica o tamaños superiores del máximo especificado en la ficha.
- El postor deberá presentar antes de la prestación los documentos que acrediten que el material que el material cumple con los valores estipulados en la norma (certificados de calidad)
  - Análisis Granulométrico por Tamizado ASTM D-422, MTC E107 (que corresponda a la base tipo B)
- El postor deberá tener en cuenta que las maquinarias del transporte y personal que realizan el suministro del material, estarán debidamente aseguradas (soat, entre otros).
- El proveedor previo entrega de material proporcionara los certificados del control de calidad al Residente de Obra, así mismo coordinara con el residente de obra la toma de muestras del material acumulado en cantera la cual determinara las entregas de obra.
- El proveedor deberá brindar todas las garantías necesarias del material, ello será comprobado con los certificados de control de calidad.
- No se recepcionadá el material que no cumpla los parámetros establecidos.
- El transporte de material será en volquetes los cuales deben ser cubiertos con lona durante el transcurso de su transporte a obra con el fin que este no se contamine.
- La cantidad de controles de calidad será de acuerdo a la norma vigente.
- El proveedor deberá extender el material en las áreas indicadas por la residencia en coordinación con el área usuaria

- ✓ **Contrato n.° 020-2025-MPI/GM suscrito el 8 de abril de 2025, correspondiente al proceso de Subasta Inversa Electrónica n.º 07-2025-MPI - Primera Convocatoria.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

"El monto total del presente contrato asciende a S/. 158,460.00 (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley."

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

"El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes."

c) Consecuencia:

La situación expuesta, advierte que en el acopiado de material granular para la base correspondiente a la zona del estacionamiento, se encontró piedras cuyo tamaño no viene cumpliendo con lo establecido en la normatividad técnica, expediente técnico, ni estipulaciones contractuales, lo que podría afectar la calidad y vida útil del componente estructural del pavimento de la obra.

2. EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, ELABORADO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN LO QUE CONLLEVARÍA A NO GARANTIZAR LA VALIDEZ Y RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL CONTENIDO Y APROBACION DEL MISMO.

a) Condición:

De la revisión del expediente técnico modificado aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023, se pudo verificar que, el mencionado documento no cuenta con las firmas de los responsables de su elaboración, como se muestra a continuación:

Imágenes n.os 6 y 7
Hojas de expediente técnico

Imagen n° 6: Presupuesto de obra, zona de esparcimiento y servicios higiénicos

Presupuesto

Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, COLINDANTE AL AEROPUERTO, DISTRITO DE MOLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único N°2453346.
Sub Presupuesto **03 - ZONA DE ESPARCIMIENTO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS**
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ubicación MOLLENDO - ISLAY - AREQUIPA
Costo a : **Setiembre - 2023**

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
03.04.04.03.02	MONTAJE DE ARMADO TIPO AT-1	UND	16.00	283.81	4,540.96		
03.04.04.03.02	MONTAJE DE ARMADO TIPO AT-3	UND	7.00	283.81	1,986.67		
03.04.04.03.02	MONTAJE DE ARMADO TIPO AT-4	UND	1.00	283.81	283.81		
03.04.04.03.02	MONTAJE DE ARMADO TIPO AT-5	UND	1.00	283.81	283.81		
03.04.04.03.02	MONTAJE DE ARMADO TIPO ATTB	UND	1.00	2,652.70	2,652.70		
03.04.04.03.02	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA CONDU	KM	6.14	1,577.52	9,685.97		
03.04.04.04	PASTORALES YLUMINARIAS					8,074.71	
03.04.04.04.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PASTORAL TUB	UND	7.00	197.55	1,382.85		
03.04.04.04.02	ABRAZADERA PARTIDA F*G* EN PASTORAL S	UND	7.00	127.28	890.96		
03.04.04.04.03	LUMINARIA DE ALUMBRADO EXTERIOR TIPO	UND	7.00	828.70	5,800.90		
03.04.04.05	RETENIDAS Y ANCLAJES					68,099.88	
03.04.04.05.01	SUMINISTRO DE RETENIDA INCLINADA PARA	UND	7.00	645.71	4,519.97		
03.04.04.05.02	SUMINISTRO DE RETENIDA CONTRAPUNTA F	UND	4.00	449.01	1,796.04		
03.04.04.05.03	EXCAVACION PARA INSTALACION DE RETENI	M3	27.54	55.24	1,521.31		
03.04.04.05.04	MONTAJE DE RETENIDA EN MT	UND	11.00	5,203.54	57,238.94		
03.04.04.05.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON	M3	27.54	109.79	3,023.62		
03.04.04.06	PUESTA A TIERRA					13,496.93	
03.04.04.06.01	EXCAVACION PARA INSTALACION DE PUESTA	M3	11.52	41.43	477.27		
03.04.04.06.02	SUMINISTRO DE PUESTA A TIERRA PAT	UND	8.00	812.03	6,496.24		
03.04.04.06.03	MONTAJE DE PUESTA TIERRA PAT	UND	8.00	703.54	5,628.32		
03.04.04.06.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON	M3	11.52	77.70	895.10		
03.04.04.07	TABLEROS DE DISTRIBUCION Y OTROS					3,306.11	
03.04.04.07.01	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA PA	UNID	1.00	3,306.11	3,306.11		
03.04.04.08	PRUEBAS EN MEDIA TENSION Y OTROS					37,031.15	
03.04.04.08.01	PUESTA EN SERVICIO DE LA RED DE UTILIZA	UND	1.00	4,105.55	4,105.55		
03.04.04.08.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE PARA DOTAC	UND	1.00	24,005.55	24,005.55		
03.04.04.08.03	ESTUDIO DE COORDINACION DE LA PROTEC	UND	1.00	1,626.39	1,626.39		
03.04.04.08.04	AUTORIZACIONES Y PERMISOS ANTE LA CON	UND	1.00	7,293.66	7,293.66		

COSTO DIRECTO		3,741,410.63
GASTOS GENERALES	8.27 %	309,414.66
SUB TOTAL		4,050,825.29
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA		**4,050,825.29**
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		35,650.00
GASTOS DE SUPERVISION		43,748.91
GASTOS DE LIQUIDACION		29,165.94
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO		**4,159,390.14**

Son : CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 14/100 NUEVOS SOLES

Imagen n° 7: Presupuesto de obra, obras provisionales y trabajos preliminares

Análisis de Costos Unitarios

Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, COLINDANTE AL AEROPUERTO, DISTRITO DE MOLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único N°2453346.
Sub Presupuesto 02 - ZONA DE MALECON
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ubicación MOLLENDO - ISLAY - AREQUIPA
Costo a : Setiembre - 2023

Sub Partida 00030 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 — Rend: 12.0000 M3/DIA

Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Mano de Obra					
47 00005	CAPATAZ	HH	0.200	0.1333	28.19	3.76
47 00006	OPERARIO	HH	2.000	1.3333	24.22	32.29
47 00014	OFICIAL	HH	2.000	1.3333	19.13	25.51
47 00007	PEON	HH	8.000	5.3333	17.29	92.21
47 00116	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	HH	1.000	0.6667	24.22	16.15
						169.92
	Materiales					
00 00117	GASOLINA	gal		0.1800	9.84	1.77
04 00113	ARENA GRUESA	M3		0.5400	63.24	34.15
05 00115	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3		0.5500	80.00	44.00
21 00019	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	BOL		8.4300	23.30	196.42
						276.34
	Equipo					
00 00119	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.4"	hm	1.000	0.6667	8.40	5.60
37 00004	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	169.92	5.10
48 00118	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11 P3	HM	1.000	0.6667	15.50	10.33
						21.03
					Costo Unitario por M3 :	**467.29**

Fuente: Hojas extraídas del expediente técnico modificado, aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

De las imágenes mostradas, se puede apreciar que, el expediente técnico ha sido visado en todas sus páginas con un sello de la Subgerencia de Infraestructura Urbana y Rural y una rúbrica, no pudiéndose identificarse el nombre del ingeniero y/o arquitecto responsable de las diferentes especialidades, así como su respectiva colegiatura.

Por otro lado, de la revisión de la Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023que aprueba el expediente técnico de obra se verificó que el expediente técnico reformulado fue elaborado por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural como se puede apreciar a continuación:

Imagen n.° 8
Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Calle Arequipa N° 261 - Mollendo
Teléfonos (054) 532091 - (054) 534389 - (054) 532690

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU

Mollendo, 19 de setiembre del 2023

VISTO:

El Informe Técnico Nº 1089-2023-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, de fecha 19 de setiembre del 2023, mediante el cual la Ing. Norie Alejandra Ticona Surco Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano otorga la conformidad técnica a la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, COLINDANTE AL AEROPUERTO, DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código Único N°2453346; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Calle Arequipa N° 261 - Mollendo
Teléfonos (054) 532091 - (054) 534389 - (054) 532690

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código Único N° 2453346, por el monto de inversión aprobado de S/. 3,892,509.71 (Tres Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Nueve con 71/100 soles) por la modalidad Indirecta – Contrata, teniendo un plazo de 90 días calendarios.

Que, con Informe Técnico Nº 1102-2023-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, de fecha 19 de setiembre del 2023, la Ing. Norie Alejandra Ticona Surco Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano otorga la conformidad técnica a la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, COLINDANTE AL AEROPUERTO, DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código Único N°2453346, el cual fue elaborado en planta, siendo su plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa y con la siguiente estructura presupuestal:

DESCRIPCION	%	PARCIAL S/.
COSTO DIRECTO		6,657,291.82
GASTOS GENERALES	8.27%	550,558.03
SUBTOTAL PRESUPUESTO		**7,207,849.85**
GASTO DE SUPERVISIÓN	1.08%	77,844.78
GASTOS DE LIQUIDACION	0.72%	51,896.52
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.49%	35,650.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		**7,373,241.15**

Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en la parte considerativa, resulta necesario expedir el presente resolutivo, el mismo que tiene como principal finalidad contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población; y en conformidad con las disposiciones legales glosadas y en usos de las facultadas conferidas por el Artículo Primero de la de la Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MPI de fecha 21 de febrero de 2023:

Fuente: Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023

Por lo tanto, se verificó que, el expediente técnico de la obra no se encuentra firmado por los profesionales que lo han elaborado, situación que podría afectar la legitimidad e idoneidad del mismo, así como, no poder determinar las responsabilidades de los diferentes especialistas que se hicieron cargo de la elaboración del expediente técnico.

b) Criterio:

✓ **Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023, que aprueba Expediente técnico modificado.**

"(…)
Que con Informe Técnico N° 1102-2023-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, de fecha 19 de setiembre del 2023, la Ing. Norie Alejandra Ticona Surco Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano otorga la conformidad técnica a la Reformulación y actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – Provinicia de Islay – departamento de Arequipa" con código Único N°2453346, **el cual fue elaborado en planta**, siendo su plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa y con la siguiente estructura presupuestal" (*el resaltado y subrayado es nuestro*).

c) Consecuencia:

La situación expuesta, relativa a la falta de las firmas del expediente técnico de la obra, podría generar la falta de identificación de responsabilidades y la idoneidad en la elaboración del expediente técnico, así como la legitimidad del mismo.

3. GASTO DEL RUBRO MANO DE OBRA VIENE SOBREPASANDO EL MONTO CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA, PONIENDO EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE LA MISMA.

a) Condición:

De la revisión del "Listado total de Insumos" del expediente técnico modificado aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023, se pudo verificar que, el mencionado documento muestra la cantidad de horas hombre estimadas para la ejecución de la obra determinando así también el costo de mano de obra asignado a la obra, como se muestra a continuación:

Imagen n° 9: Listado Total de Insumos

Listado Total de Insumos

Z Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, COLINDANTE AL AEROPUERTO, DISTRITO DE MOLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único N°2453346.
Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ubicación: MOLLENDO - ISLAY - AREQUIPA
Costo a : Setiembre - 2023

IU Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
	MANO DE OBRA				
47 00005	CAPATAZ	HH	3,170.95	28.19	89,389.08
47 00029	TOPOGRAFO	HH	100.00	24.22	2,422.00
47 00006	OPERARIO	HH	27,460.87	24.22	665,102.27
47 00014	OFICIAL	HH	11,469.63	19.13	219,414.02
47 00007	PEON	HH	38,239.75	17.29	661,165.28
47 00116	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	HH	849.47	24.22	20,574.16
					1,658,066.81
	MATERIALES				

Fuente: Expediente técnico modificado, aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

De la imagen mostrada, se puede apreciar que, el monto estimado en el Presupuesto de Obra del expediente técnico modificado correspondiente al rubro "Mano de Obra" es de S/. 1,658,066.81.

En ese sentido, la Comisión de Control realizó la consulta de la ejecución del gasto en el portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), verificando que, el gasto diario acumulado al 17 de junio de 2025, para el clasificador "Personal" en los años 2025, 2024 y 2023, corresponden a los montos de S/. 1,338,965.00, y de S/. 909,721.00 respectivamente, como se puede apreciar a continuación:

Imágenes nros 10, 11 y 12
Costo de Personal indicado la Consulta de Ejecución del Gasto

Imagen n.° 10
Costo de Personal correspondiente al año 2023

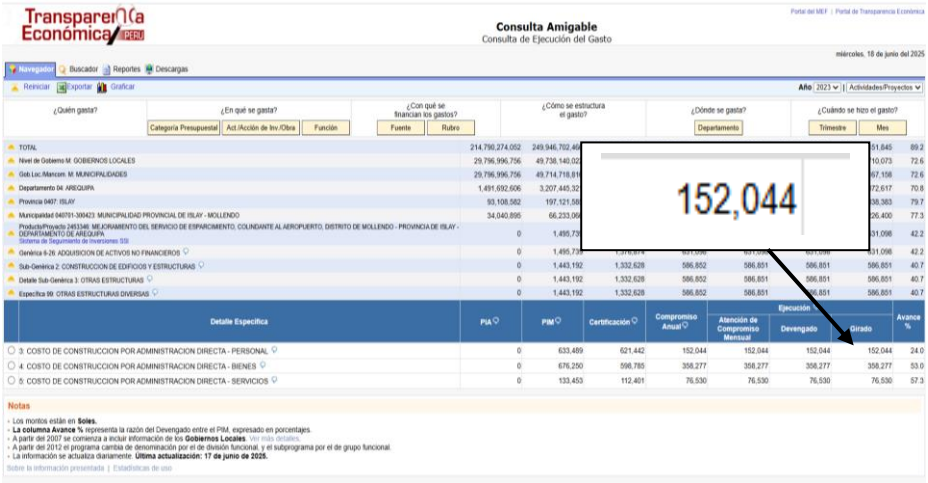

Imagen n.° 11
Costo de Personal correspondiente al año 2024

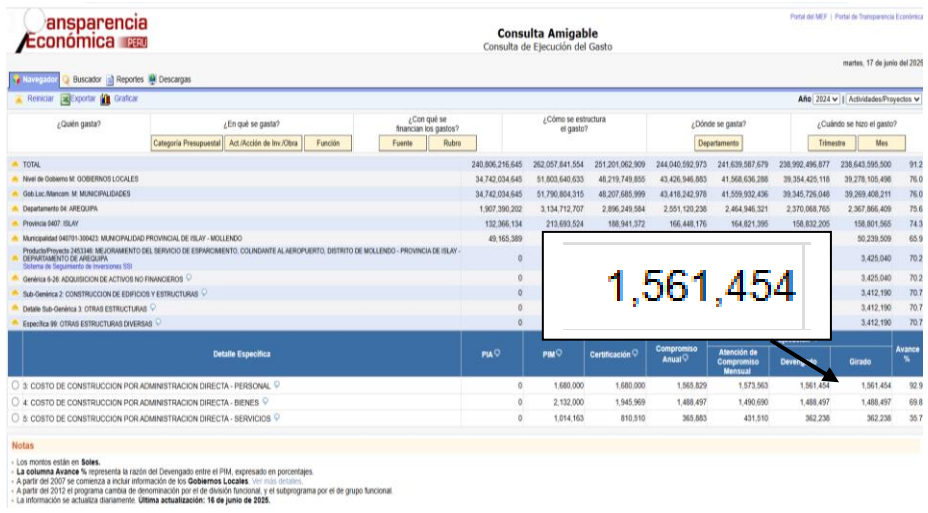

Imagen n.° 12
Costo de Personal correspondiente al año 2025

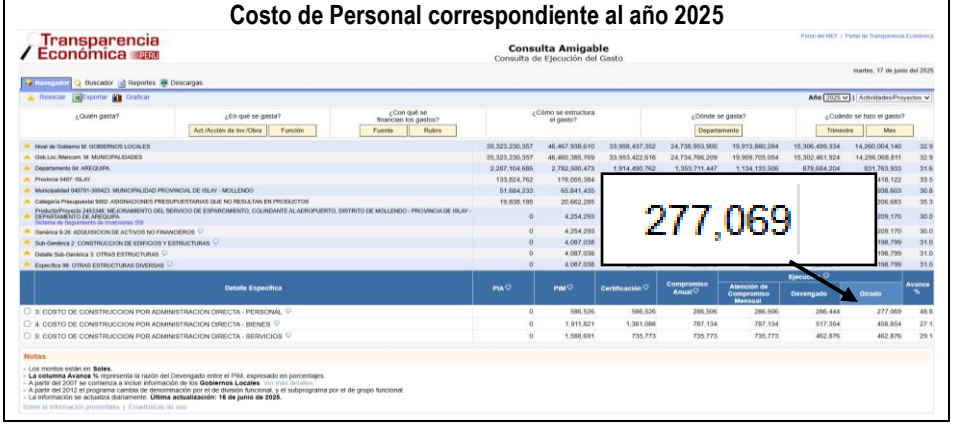

Fuente: Consulta de la ejecución del Gasto mediante la consulta amigable del portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) al 17 y 18 de junio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo anterior, se puede indicar que, el monto total gastado en el clasificador "Personal" hasta la fecha de consulta de 18 de junio de 2025, es de S/ 1,990,567.00, como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 6
Gastos de personal según MEF

Resumen de Gasto por Mano de Obra de los años 2023 y 2024		
Año	**Clasificador de gasto**	**Monto (S/.)**
2023	Personal	152,044.00
2024	Personal	1,561,454.00
2025	Personal	277,069.00
	Total	**1,990,567.00**

Fuente: Consulta de la ejecución del Gasto mediante la consulta amigable del portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) al 18 de junio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto podemos verificar que, se viene gastando en el rubro "Mano de Obra" un monto mayor al presupuestado, como se describe a continuación:

Cuadro n.° 7
Mayor gasto en el rubro mano de obra

Balance entre Gasto de "Mano de Obra" y lo presupuestado en el Expediente Técnico modificado		
Descripción	**Monto Asignado a la obra (S/.) A**	**Monto gastado en la obra (S/.) B**
Gasto en el clasificador "Personal"		1,990,567.00
Rubro "Mano de Obra" de Expediente Técnico Modificado	1,658,066.81	
Adicional de obra n.° 1 con deductivo n° 1	39,146.67	
Adicional de obra n.° 2	177,873.37	
Total	**1,875,086.85**	**1,990,567.00**
Mayor gasto (A-B)	**115,480.15**	

Fuente: Consulta de la ejecución del Gasto mediante la consulta amigable del portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) al 18 de junio de 2025; Expediente técnico modificado, aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023, Adicional de obra n.° 1 con deductivo n.° 1 y Adicional n.° 2.
Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe indicar que, la obra se encuentra al 41.33 % de ejecución del presupuesto inicial y 28.70% de ejecución del adicional n.° 1.

Por lo tanto, se verificó que el costo del rubro "Mano de Obra" ha sobrepasado en S/ 115,480.15 lo presupuestado en el expediente técnico modificado y adicionales aprobados, situación que podría afectar el presupuesto de obra y por ende la continuidad de la misma.

b) Criterio:

- ✓ **Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023, que aprueba Expediente técnico modificado.**

"(…)

Listado de Insumos

000804

Listado Total de Insumos

Proyecto CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE NATACIÓN Y RECREACIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE AVIS CESAR VALLEJO - DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - REGIÓN AREQUIPA Código Único de Inversiones 2400993
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ubicación MOLLENDO - ISLAY - AREQUIPA *Costo a :* **Marzo - 2023**

IU Código	*Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
	MANO DE OBRA				
47 00006	CAPATAZ	HH	2,915.97	28.50	83,105.15
47 00086	TOPOGRAFO	HH	481.97	27.00	13,013.19
47 00007	OPERARIO	HH	20,268.19	26.19	530,823.90
47 00008	OFICIAL	HH	9,083.03	20.60	187,110.42
47 00009	PEON	HH	24,704.52	18.63	460,245.21
47 00112	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	HH	724.01	27.10	19,620.67
47 00107	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	HH	1,481.53	27.35	40,519.85
					1,334,438.39

c) Consecuencia:

La situación expuesta, relativa al gasto del rubro "Mano de Obra" que excede el monto considerado en el expediente técnico, podría generar inconvenientes en el control financiero de la obra y, de no ser atendida oportunamente, podría comprometer la continuidad del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.° 3: Valorización de obra n.° 20, se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1** del presente Informe.

Las situaciones adversas identificadas en el presente Informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el archivo de la Entidad, a excepción del acta de inspección realizada por la Comisión de Control que se encuentra señalada en el **Apéndice n.° 1,** pero que se adjunta al presente.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales de Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detalla en el **Apéndice n.° 2**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito n.° 3: Valorización de obra n.° 20, se han advertido tres (03) situaciones adversas que podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa”, las cual han sido detalladas en el presente Informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra referida.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Mollendo, 26 de junio de 2025.

Rolando Alexander Almeida Benavente
Supervisor
Comisión de Control

Desiré Parisaca Vargas
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Rolando Alexander Almeida Benavente
Jefe del Órgano de Control Institucional
de la Municipalidad Provincial de Islay
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE HUMEDECIDA, CONTRATADO POR LA ENTIDAD POR S/ 158,460.00 NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL COMPONENTE ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Acta n.° 01-2025-CG/OC0359-DPV-MDDV-2453346 de 12 de junio de 2025.
2	Bases estándar de la Subasta Inversa Electrónica n.º 07-2025-MPI - Primera Convocatoria, publicada el 11 de marzo de 2025
3	Contrato n.° 020-2025-MPI/GM suscrito el 8 de abril de 2025
4	Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa", Código de Proyecto 2453346, reformulado y actualizado
5	Valorización mensual correspondiente al mes de mayo de 2025, contenida en la carta n.° 003-2025-MPI/RO-JLVM de 8 de agosto de 2024

2. **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, ELABORADO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN LO QUE CONLLEVARÍA A NO GARANTIZAR LA VALIDEZ Y RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL CONTENIDO DEL MISMO.**

N°	Documento
1	Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa", Código de Proyecto 2453346, reformulado y actualizado

3. **GASTO DEL RUBRO MANO DE OBRA VIENE SOBREPASANDO EL MONTO CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA, PONIENDO EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE LA MISMA.**

N°	Documento
1	Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU de 19 de setiembre de 2023, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa", Código de Proyecto 2453346, reformulado y actualizado.
2	Resolución Gerencial n.° 196-2024-MPI/A-GM de 13 de diciembre de 2024, que aprueba el Expediente Técnico Adicional de obra n.° 1 con deductivo n.° 1 del proyecto "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa", Código de Proyecto 2453346.
3	Resolución Gerencial n.° 112-2025-MPI/A-GM de 19 de mayo de 2025, que aprueba el Expediente Técnico Adicional de obra n.° 2 del proyecto "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa", Código de Proyecto 2453346.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 029-2023-OCI/0359-SCC, comunicada al Titular de la Entidad con oficio 000443-2024-CG/OC0359 de 04.09.2024. (Hito de Control n.° 1):

Número de situaciones adversas identificadas: 2
Número de situaciones adversas que subsisten: 2
Relación de situaciones adversas que subsisten:

N° de situación adversa	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Paño de muro de contención perteneciente a la zona del malecón, no cuenta con tubería de drenaje; lo que podría generar filtraciones de agua que disminuirían los factores de seguridad determinados por la norma técnica, comprometiendo su estabilidad.	-.	-	Corregido
2	Suministro de material granular para base, contratado por la entidad por s/ 172,060.00 no cumple con los parámetros establecidos en la normativa técnica aplicable, lo que podría afectar la calidad y vida útil del componente estructural del pavimento de la obra.	-.	-	No corregido

Informe de Hito de Control n.° 034-2024-OCI/0359-SCC, comunicada al Titular de la Entidad con oficio 000501-2024-OC0359 de 01.10.2024. (Hito de Control n.° 2):

Número de situaciones adversas identificadas: 4
Número de situaciones adversas que subsisten: 3
Relación de situaciones adversas que subsisten:

N° de situación adversa	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Subbase granular en la zona de estacionamiento no cumple con la compactación requerida en la normativa aplicable, lo que podría afectar el comportamiento estructural y la vida útil del pavimento.	-.	-	No corregido
2	Suministro de material granular para subbase, contratado por la entidad por s/ 296,800.00 no	-.	-	No corregido

	cumple con los parámetros establecidos en la normativa técnica aplicable, lo que podría afectar la calidad y vida útil del componente estructural del pavimento de la obra.			
3	Base y subbase granular en la zona de estacionamiento no se viene colocando uniformemente, lo que podría afectar el comportamiento estructural y la vida útil del pavimento.			No corregido
4	Ausencia de inspector en obra, genera el riesgo de no contar con el control técnico necesario, afectando la calidad de la obra.			No corregido

APÉNDICE N° 3

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

En la fecha de inspección a la obra y de la información y documentación obtenida respecto de la obra, se tiene lo siguiente:

Ficha técnica de la obra		
Entidad responsable de ejecución	Municipalidad Provincial de Islay.	
Denominación	"Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa", Código de Proyecto 2453346.	
Ubicación	Arequipa, Islay, Mollendo	
Resolución de aprobación de expediente técnico	Resolución Gerencial n.° 439-2019-MPI/A-GM-GIDU de 19 de diciembre de 2019	
Conformidad técnica de actualización de expediente técnico	Ing. Norie Alejandra Ticona Surco.	
Resolución de aprobación actualización del expediente técnico	Resolución Gerencial n.° 270-2023-MPI/A-GM-GIDU 19 de setiembre de 2023	
Modalidad de ejecución	Administración directa.	
Ejecutor	Municipalidad Provincial de Islay.	
Residente de obra	Ing. Richard Arturo Jalixto Quispe.	
Supervisor de obra	Ing. Juan Andrés Zúñiga Núñez.	
Costo Total del Proyecto	Costo Directo	S/ 6,657,291.82
	Gastos Generales	S/ 550,558.03
	Sub Total de Presupuesto	**S/ 7,207,849.85**
	Gastos de Supervisión	S/ 77,844.78
	Gastos de Liquidación	S/ 51,896.52
	Gastos de Expediente Técnico	S/ 35,650.00
	Monto Total de Inversión	**S/ 7,373,241.15**
Fecha de entrega de terreno	3 de octubre de 2023[13]	
Plazo contractual	180 días calendario	
Inicio de ejecución de obra	19 de octubre de 2023[14]	
Termino Inicial de ejecución de obra	15 de abril de 2024	

Ampliaciones de Plazo	Plazo (d.c.)	Documento	Fecha de Emisión	Estado
Ampliación de plazo n.° 1	123	Resolución Gerencial n.° 055-2024-MPI/A-GM	16-04-2024	Aprobada
Término reprogramado	16 de agosto de 2024.			
Estado situacional de la obra	Al 13 de agosto de 2024 – En Ejecución (Acta n.° 03-2023-CG/OC359-DPV-MDDV-2453346)			

Valorizaciones de obra	Mes	Año	Monto (S/)	Monto (S/) Acumulado	% Avance acumulado
N° 01	Octubre	2023	104,017.55	104,017.55	1.56%
N° 02	Noviembre	2023	217,331.03	321,348.58	4.83%
N° 03	Diciembre	2023	54,897.70	376,246.28	5.65%
N° 04	Enero	2024	106,210.12	482,456.41	7.25%
N° 05	Febrero	2024	184,782.36	667,238.77	10.02%
N° 06	Marzo	2024	172,329.75	839,568.52	12.61%
N° 07	Abril	2024	553,672.68	1,393,241.20	20.93%
N° 08	Mayo	2024	323,289.79	1,716,530.99	25.78%
N° 09	Junio	2024	285,778.24	2,002,309.23	30.08%
N° 10	Julio	2024	-390,364.47	1,611,944.76	24.21%
N° 11	Agosto	2024	373,596.63	1,985,541.39	29.83%
N° 12	Septiembre	2024	271,596.82	2,257,138.21	33.90%
N° 13	Octubre	2024	78,177.14	2,335,315.35	35.08%
N° 14	Noviembre	2024	44,224.40	2,379,539.75	35.74%

[13] Acta de Entrega de Terreno de 3 de octubre de 2023.
[14] Acta de Inicio de Obra de 19 de octubre de 2023.

Ficha técnica de la obra					
N° 15	Diciembre	2024	7,808.41	2,387,348.16	35.86%
N° 16	Enero	2025	35,575.80	2,422,923.96	36.40%
N° 17	Febrero	2025	47,323.52	2,470,247.48	37.11%
N° 18	Marzo	2025	80,009.73	2,550,257.20	38.31%
N° 19	Abril	2025	138,940.63	2,689,197.83	40.39%
N° 20	Mayo	2025	62,318.74	2,751,516.56	41.33%

Fuente: Documentación administrativa de obra, de acuerdo a Informe mensual de mayo de 2025.
Elaboración: Comisión de Control

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

OFICIO N° -2025-CG/OC0359

Señor:
Richard Hitler Ale Cruz
Alcalde
Municipalidad Provincial de Islay
Jr. Arequipa N° 261
Arequipa/Islay/Mollendo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 015-2025-OCI/0359-SCC

Referencia :
a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación de la obra: "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo – provincia de Islay – departamento de Arequipa", comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 015-2025-OCI/0359-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rolando Alexander Almeida Benavente
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Islay
Contraloría General de la República

(RAB/dpv)

Nro. Emisión: 00743 (0359 - 2025) Elab:(U20846 - 0359)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KGXMDXM**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000414-2025-CG/OC0359
EMISOR	:	ROLANDO ALEXANDER ALMEIDA BENAVENTE - JEFE DE OCI - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, COLINDANTE AL AEROPUERTO, DISTRITO DE MOLLENDO-PROVINCIA DE ISLAY-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, HITO N° 3, VALORIZACIÓN N° 20 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	RICHARD HITLER ALE CRUZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Sumilla:

Medinte la presente se le comunica que, de la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación de la obra: "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo ¿ provincia de Islay ¿ departamento de Arequipa", comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 015-2025-OCI/0359-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166164789**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0359-02-001-018
2. Acta n.° 1-2025
3. OFICIO-000414-2025-OC0359
4. Informe CC_Aerodromo-hito 3[Firmado]

NOTIFICADOR : DESIRE PARISACA VARGAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8WLCE8X**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0359-02-001-018

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000414-2025-CG/OC0359
EMISOR	:	ROLANDO ALEXANDER ALMEIDA BENAVENTE - JEFE DE OCI - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, COLINDANTE AL AEROPUERTO, DISTRITO DE MOLLENDO-PROVINCIA DE ISLAY-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, HITO N° 3, VALORIZACIÓN N° 20 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	RICHARD HITLER ALE CRUZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166164789
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	36

Sumilla: Medinte la presente se le comunica que, de la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación de la obra: "Mejoramiento del servicio de esparcimiento, colindante al aeropuerto, distrito de Mollendo ¿ provincia de Islay ¿ departamento de Arequipa", comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 015-2025-OCI/0359-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Acta n.° 1-2025
2. OFICIO-000414-2025-OC0359
3. Informe CC_Aerodromo-hito 3[Firmado]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8QSU6MW**